

MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS
Dpto. Colón-Córdoba

ORDENANZA Nº 141

Y VISTO: Que se encuentran en nuestra Localidad, nombres de arte//
rias que se encuentran repetidas.

Y CONSIDERANDO: Que la mencionada repetición genera confusión a
los propios habitantes, como a Empresas de servicios que
al tratar de traer un beneficio para los habitantes de
del Municipio, ven demorados sus logros, generando de
esta manera demoras e inconvenientes para el vecino de
la Localidad.

ES POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº

ARTICULO 1º: Cámbiese el nombre de las calles que se encuentren
repetidas en la Localidad.

ARTICULO 2º: Acéptase la noción de identificar a las mencionadas
arterias con nombres que tengan relación con el de la
Localidad, ofreciendo como un sencillo homenaje a los
caídos en la Guerra de las Islas Malvinas.

ARTICULO 3º: Reemplácese el nombre de la calle Tucumán sito en la
1º Sección por el de Capitán Pedro Giachino; Salta de
la 1º Sección por Subof. Mario Flores; calle Rioja
de la 1º Secc. por Vicecom. M.de la Colina; Santa Fe
de la 3º Sección por el de Mayor Juan Falconier; Rio
Negro ubicada en la 3º Sección por el de Soldado Hec/
tor Bordon; calle Central de la 1º Sección por el
nombre de Juan Domingo Peron y Otórgase el nombre de
Pasaje 17 de Octubre al abierto recientemente frente
al plan de viviendas FOVICOR.

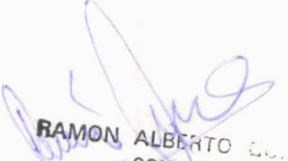
ARTICULO 4º: Notifíquese a la Dirección de Catastro de la Munici/
palidad de Malvinas Argentinas de los cambios genera/
dos, para su modificación catastral.

ARTICULO 5º: Dese copia al R.M. y Archívese.-


JOSE MATEO GOMEZ
VICE PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


JUAN CARLOS
CONSEJ.
H.C.D. MALVINAS ARG.


ZULMA NIETO
CONSEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS


RAMON ALBERTO GOMEZ
CONSEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS


RICARDO GUZMAN
CONSEJAL
H.C.D. MALVINAS ARG.

- Centro de Salud
- Sede Municipal
- Subcomisaria
- Iglesia
- Escuela Municipal
- Escuela Provincial
- Polideportivo 1ª Sección

